

Informe sobre la contratación de la renovación del mantenimiento anual de la herramienta de planificación radioeléctrica Sirenet

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) va a contratar a la empresa APLICACIONES Y PROYECTOS TIC, S.L. (en adelante, APTICA) la renovación anual del servicio de soporte técnico y mantenimiento de la licencia de la herramienta de gestión Sirenet.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

La empresa APTICA es proveedora en exclusividad de la herramienta de gestión del espacio radioeléctrico Sirenet. A través de esta licencia, que se utiliza para la planificación de redes radio y el análisis de compatibilidad electromagnética, NASERTIC presta servicio a diferentes departamentos de Gobierno de Navarra.

Siendo NASERTIC encargada de llevar a cabo los trabajos de planificación y gestión del Plan de Banda Ancha del Centro de Informática de Gobierno de Navarra, y teniendo para ello adscritos los activos en materia de telecomunicaciones e informática con las facultades de utilización, gestión y administración de dichos bienes, se requiere la renovación del soporte técnico y mantenimiento de la licencia para el año 2025.

El alcance de la renovación anual del mantenimiento incluye el soporte técnico, la resolución de incidencias y la actualización gratuita de nuevas versiones de la herramienta.

3. Precio

El precio del contrato asciende a la cantidad total **de 2.868€ (dos mil ochocientos sesenta y ocho euros) (IVA no incluido)**.

4. Duración

El mantenimiento objeto de la presente contratación será anual prestado hasta el 31/12/2025.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, se aporta al expediente certificado de exclusividad del fabricante, junto con la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación por escrito de la persona adjudicataria.

Pamplona, 7 de febrero de 2025

VIDsigner code: 25738C1795544E07815...



AIMARA ZULEMA CHIVITE CHIVITE
Aimara Chivite Chivite
Técnica de Servicios Jurídicos

VIDsigner code: F2872FA429A242BBB4...



MIKEL BIURRUN SASAL
Mikel Biurrun Sasal
Técnico de Servicios Jurídicos